

# IV. Administración Local de La Rioja

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### EDICTO

557

Se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 24 de enero último, relativo a la aprobación del Presupuesto Ordinario de 1984 y que, a nivel de capítulos ofrece el siguiente resumen:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO

##### INGRESOS

Cap.		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	990.000.000
2	Impuestos indirectos .....	121.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	602.600.000
4	Transferencias corrientes .....	723.300.000
5	Ingresos patrimoniales .....	13.100.000
	<b>Total .....</b>	<b>2.450.000.000</b>

##### GASTOS

<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	1.056.308.777
2	Compra de bienes corr. y de servicios ..	786.892.568
3	Intereses .....	288.722.065
4	Transferencias corrientes .....	106.775.277
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	53.000.000
9	Variación de pasivos financieros .....	158.301.313
	<b>Total .....</b>	<b>2.450.000.000</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el punto dos del artículo trece del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero.

Logroño, 16 de febrero de 1984.

El Alcalde,

### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

630

Apertura de cobranza de las cuotas por suministro de aguas potables y recogida de basuras correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 1983

La cobranza de estas cuotas tienen señalados los siguientes vencimientos:

Período voluntario: Día 16 de abril de 1984.

Período de prórroga: Día 2 de mayo de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo.

Advertencias:

Al vencimiento del período de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

La cobranza de los recibos tendrá lugar en las oficinas de recaudación situadas en la Casa Ayuntamiento durante los días 29 de febrero y 1 y 2 de marzo en horas de 5 a 8 de la tarde, y hasta su vencimiento en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la calle Vara de Rey, 20-1ª izda.

Alberite, 15 de febrero de 1984.

El Recaudador,

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

#### EDICTO

578

Por doña Dorotea González Pindado, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una churrería-pastelería, en local sito en la Avda. de La Constitución núm. 75 de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 10 de febrero de 1984.

El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS

#### NOTA-ANUNCIO

570

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, y un funcionario de dicho organismo, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta pública el día 22 de marzo, y hora de las doce de su mañana, y un intervalo de 10 minutos para la adjudicación provisional en su caso, de los aprovechamientos forestales del corriente año, que a continuación se indica:

##### Maderas y leñas

1.— 159 hayas con 159 m<sup>3</sup> de madera y 48 de leña, al sitio Umbría Mediano, bajo el precio de tasación de pts. 725.100. Tasas 17.673 pts.

2.— 119 hayas con 99 m<sup>3</sup> de madera y 30 de leña, al sitio Barranco Collado F., bajo el precio de tasación de 301.500 pts. Tasas de 17.673 pts.

3.— 120 pies de haya con 186 m<sup>3</sup> de madera y 56 de leña, al sitio Barranco el Ciego. Tasación de 1.036.800 pts. Tasas de 22.496 pts.

4.— 139 pies de haya con 154 m<sup>3</sup> de madera y 46 de leña, al sitio Barranco el Ciego. Tasación de 548.200 pts. Tasas de 15.350 pts.

##### Pastos.

1.— Monte La Dehesa núm. 30, 97 Hás. para 300 lanas. Tasación 16.500 pts. Tasas de 3.388 pts.

2.— Monte Roñas y Matas núm. 31, 1.500 Hás. para 2.250 lanas, 94 vacunos, 350 mayores y 30 de cerda. Tasación de 147.900 pts. Tasas de 9.677 pts.

3.— Monte Roñas y Matas núm. 31, 1.500 Hás. para 1.000 lanas, 94 vacunos, 12 mayores y 30 de cerda. Tasación de 85.400 pts. Tasas de 8.925 pts.

4.— Monte Roñas y Matas, núm. 31, 395 Hás. para 44 lanas, 18 vacunos, 30 caballar y 80 de cerda. Tasación 31.320 pts. Tasas de 5.354 pts.

5.— Monte Viciercas núm. 32, 175 Hás. para 680 lanas y 20 vacunos. Tasación de 100.000 pts. Tasas de 4.621 pts.

6.— Monte Viciercas, núm. 32, 140 Hás. para 540 lanas, 10 vacunos. Tasación de 75.000 pts. Tasas 3.896 pts.

7.— Monte Viciervas núm. 32, 110 Hás. para 440 lanas y 10 vacunos. Tasación de 50.000 pts. Tasas 3.605 pts.

8.— Monte Viciercas núm. 32, 325 Hás. para 2.000 lanas, 60 vacunos y 25 caballar. Tasación de 152.100 pts. Tasas de 6.208 pts.

9.— Monte Viciercas, núm. 32, 325 Hás. para 2.000 lanas, 60 vacunos y 25 caballar. Tasación de 152.100 pts. Tasas de 6.208 pts.

10.— Monte Viciercas, núm. 32, 650 Hás. para 1.000 lanas, 120 vacunos y 50 mayores. Tasación de 113.850 pts. Tasas de 7.826 pts.